

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00097-00.

No se tiene en cuenta la notificación a la demandada ANDREA CAROLINA CHAPARRO, téngase en cuenta que dentro del cuerpo de la notificación se informó de manera errada la fecha del auto que libró mandamiento de pago, como quiera que se indicó que la misma data del 8 de febrero de 2022, cuando lo correcto es 7 de febrero de 2022, por lo que no se encuentra surtido en debida forma el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **15 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*